y libre del dho Fernando
y el administrador de dho de
mandado por parte de la
Yglesia que declara contesta
en la razon que se
declara en ningun tiempo
no sea cargado el dho Fernan
Ramos de mas de las tierras de la
alguna y que ficar otras
cinco fanegas mas de cento
y sesenta y cinco fanegas
en los terminos de la Yglesia
dia de Nuestra Señora
que fueron de la suma
de cada vno de los terminos
hasta la Yglesia de Velica
y libre el dho Fernando
y quedo libre a las tierras
que se dieron a los
otros Ynfantes
y el administrador
que tuvo en su
nombre de los terminos
de Velica y la Yglesia de
Velica de su
parte y la Yglesia de
Velica
y la Yglesia de
Velica
y la Yglesia de
Velica